



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de enero de 2022

NOTA GC N° 45/2022

Referencia: DECLARAR SIN EFECTO. Contratación Abreviada (Modo II) N° 106/2021. SOLPED N° 6.000.297.

En virtud del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA S.E. (en adelante el Reglamento) y las especificaciones técnicas rige la Contratación Abreviada (Modo II) N° 106/2021, que tiene por objeto el "Servicio de catering para eventos institucionales".

Según lo establecido en el artículo X.2, inciso i) del Reglamento, se aprobó el modo de selección con fecha 02 de diciembre de 2021, de lo cual queda constancia en la Carpeta de Compra a fs. 30.

A su vez, conforme estipula el artículo X.2 inciso ii) se cursó la invitación a participar a potenciales oferentes y se publicó en la página web, tal y como surge a fs. 31/34 y 38/40.

En el mismo sentido, el 20 de diciembre se recibió la única oferta por parte del proveedor Servicios en Gastronomía S.R.L., de lo cual queda constancia en la Carpeta de Compra a fs. 41/70.

Según lo establecido en el artículo X.2, inciso iii) del Reglamento, el 22 de diciembre la Gerencia de Compras envió la única oferta recibida a la Gerencia Ejecutiva de RRHH e Institucionales para la elaboración de la Recomendación Técnica, de lo cual queda constancia en la Carpeta de Compra a fs. 71.



Que, a fecha 03 de enero de 2022, la Gerencia de Institucionales presentó ante la Gerencia de Compras la Nota CC.II. N° 03/2022 solicitando la baja del renglón 9 correspondiente a “Cubierto Almuerzo Opción 5” ya que iba a ser destinado a la fiesta de fin de año de EANA y que por la situación epidemiológica no pudo realizarse. Dicha nota fue notificada al oferente a fs. 73.

Que, con fecha 25 de enero de 2022, la Gerencia de Institucionales presentó ante la Gerencia de Compras la Nota CC.II. N° 04/2022 solicitando dejar sin efecto la Contratación Abreviada (Modo II) N° 106/2021 en atención a una decisión de re-planificación de eventos, que contempla segmentos de tiempo más reducidos para lograr mayor precisión y eficiencia en la ejecución presupuestaria del área, de lo cual queda constancia en la Carpeta de Compras a fs. 74.

Por lo expuesto, y de acuerdo a la nota presentada por la Gerencia de Institucionales, la Gerenta de Compras aprueba dejar sin efecto la Contratación Abreviada (Modo II) N° 106/2021.

Atento a lo estipulado en el artículo XIII.2 inciso ix) del Reglamento, publíquese el resultado de la baja en la página Web de EANA por el plazo de 2 (dos) días y notifíquese al oferente.



JULIETA A. TRONCOSO
Gerenta de Compras
EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AEREA
SOCIEDAD DEL ESTADO